



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION NO. 2023023942 DE 2 de Junio de 2023
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021.

ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 2012026412 de 04/09/2012, el Invima concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2012L-0006043 en la modalidad IMPORTAR y VENDER para el producto CHAMPAGNE BRUT VINTAGE KRUG; Titular MHCS con domicilio FRANCIA; Fabricante KRUG con domicilio en FRANCIA; Importador GLOBAL WINE & SPIRITS LTDA. con domicilio en Bogotá D.C., con graduación alcohólica de 12,4 ° grados alcoholimétricos.

Mediante escrito radicado No. 20221201568 de 07 de septiembre 09 de 2022, la Doctora María Dolores Mosquera Casas, actuando en calidad de apoderada de DISLICORES S. A. S., presentó la solicitud de Renovación de Registro Sanitario para el producto descrito abajo en la modalidad de IMPORTAR y VENDER, radicada dentro de los términos de ley.

Mediante Auto No. 2023002792 de 24 de abril de 2023, este Instituto requirió al interesado en lo siguiente término:

1. Aportar información de la identificación del lote, toda vez que no se encuentra anexada en la documentación presentada.

Mediante radicado No. 20231112533 de 28 de abril de 2023, la Doctora María Dolores Mosquera Casas, actuando en calidad de apoderada de DISLICORES S. A. S., dio respuesta al auto en comento, anexando la información requerida.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Evaluada la documentación allegada por la interesada con la solicitud de renovación de Registro Sanitario se encontró que ésta da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1686 de 2012 y Decreto 162 de 2021 en lo relacionado con el término de oportunidad para la presentación de una renovación de un registro sanitario de bebidas alcohólicas.

Con respecto a las etiquetas cumple con lo establecidos en los artículos 7 y 9 del Decreto 162 de 2021.

Información de Lote de producción emitida por el fabricante:

El lote de seguridad alimentaria se encuentra ubicado en la contraetiqueta

Este código es parte y el prefijo del lote logístico (los primeros 5 caracteres).
El lote logístico (colocado en la botella/la caja/el palé y mencionado en la factura)

Su interpretación es la siguiente según el producto.

Lxxxxyy o Lxxxxyy999 (estos caracteres son los primeros caracteres del lote de seguridad alimentaria).

YY: 2 caracteres alfanuméricos no significativos Estos dígitos representan el orden de etiquetado primario y están grabados en la parte inferior de la bota.

999: 3 caracteres alfanuméricos no significativos representan el orden de acondicionamiento secundario.

Se añaden en caso de reajuste adicional (por ejemplo, en el caso de una botella +caja de regalo)

Este código adicional no se precisa en la contraetiqueta, sino que se precisa en la caja, en el palé y aparece en la factura.





República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION NO. 2023023942 DE 2 de Junio de 2023
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021.

La información descrita, sanitariamente es aceptada y se enmarca lo establecido en el Artículo 47 del Decreto 1686 de 2012.

En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Renovar REGISTRO SANITARIO por el término de 10 años al
PRODUCTO: CHAMPAGNE BRUT VINTAGE KRUG Marca KRUG.
REGISTRO SANITARIO No.: INVIMA 2012L-0006043
TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR y VENDER
EXPEDIENTE No.: 20051823
RADICACIÓN: 20221201568 **FECHA:** 07/09/2022
TITULAR(ES): MHCS con domicilio en FRANCIA
FABRICANTE(S): KRUG- VINS FINS DE CHAMPAGNE con domicilio en FRANCIA.
IMPORTADOR(ES): DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES S.A.S., Sigla DISLICORES S.A.S. con domicilio en MEDELLIN – ANTIOQUIA.
GRADO ALCOHOLICO: 12,49 % en Volumen (se admite el rango de tolerancia de +/- 1 °).
CLASIFICACION: VINO ESPUMOSO NATURAL – CHAMPAGNE (DENOMINACIÓN DE ORIGEN).

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto CHAMPAGNE BRUT VINTAGE KRUG Marca KRUG en la presentación comercial de 750 mL.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos en el artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, Decretos Reglamentarios 1686 de 2012 y 162 de 2021, el Titular(es), Fabricante(es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO. - Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante EL DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO. -La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 2 de Junio de 2023

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Proyecto: Gyna Castillo; Legal Cristina De la Ossa P.
Coordinadora: Angela L. Rueda M.; Revisó: Belquis Jory